## ARTICULO 31.

Hallandose empeñado sobre costa, de suerte que considere inevitable su barada, tomara las medidas convenientes para repremir los desórdenes. No abandonará, ni permitira que la Gente abandone el buque mientras haya probabilidad de man tenerse en él, y salvarle; y quando no sea dable lo desamparará, poniendo en cobro todo lo que pueda del casco, víveres, sus pertrechos militares y marineros; y á este efecto se mantendrá en las cercanías del lugar de la pérdida, conservando su Gente unida y bien disciplinada, sin que se desmande a cometer insultos en el pais, del qual proveera a su subsistencia, no habiendo librado lo necesario a ella, y valiendosc de las autoridades constituidas para este auxilio, y el de asegurar lo que hubiere salvado, y restituirse a su destino, ya se haya perdido en mis propios dominios o en paises extrangeros; en el concepto de que todos tendran los goces de mar hasta su incorporacion a la Esquadra o Depertamento mas cercano, la que se procurara sin retardo culpable.

# ARTICULO 32.

o mark brodings

Será el puesto del Capitan durante el combate sobre el alcazar, aunque haya embarcado Oficial general, y destinará á sus Segundos y Oficiales en los diferentes Puestos del navío, segun su conocimiento, sin que en este órden ó repartimiento pueda nadie fundar queja, pues siendo todos interesantes en aquel acto, toca solo al Comandante la delegación de las responsabilidades parciales, como que tiene en sí la total del buque; y si fuese en Esquadra podrá el General arbitrar sobre estos destinos, por la misma regla de su responsabilidad general.

### ARTICULO 33.

Si el Comandante fuese herido, o precisado a retirarse de la accion, continuara en el mando el Oficial que le siga en graduacion o antigüedad, si no hubiere Segundo nombrado por Mí; pero el interino no tomara por sí resolucion definitiva, como abandonar el combate, dexar la caza, abordar al enemigo, o rendirse, sin expresa orden del Comandante, a quien consultara el intento mientras este capaz de discernir; y en caso contrario obrara con toda libertad en el mando, y será suya enteramente la responsabilidad y la gloria.

#### ARTICULO 34.

Por la misma y mayor razen no debera el Oficial que mande un baxel en Esquadra o Division rendirle a los enemigos sin permiso u orden del Comandante general, o del General o Xefo de Division mas inmediato, a quien participara su interior situacion quando la sonceptue incapaz de sostener la batalla, en la qual, sea su estado el que fuere, no podra desampararla.

## i lorga och Abriquia 35, an ofi server

ating wides to wise some to a time and

Sostendra las insignias de su General en xefe y Generales subalternos con la mayor energía; y tendra la mas vigilante atencion a socorrerlo quando estén abrumados de la superioridad del enemigo, interponiéndose entre ellos y sus Generales, a quienes no abandonara en este caso, aunque sea a costa de naufragar.

#### ARTICULO 36,

Burn Branch Comments.

Tambien será de su obligación sostener s los compañeros, amigos é aliados comocidos por tales que estén a su vista; y como en este general y precisa ley no pueden